

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las nueve horas del día 18 de noviembre de 2011, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCÍA
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:
DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria General del Ayuntamiento Doña Pilar González Bello, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2011, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS

1. Expediente: 1614/147

Asunto: Obra menor

Objeto: Rejuntar la pared de la casa.

Situación: C/ El Campo, 26 – Quilós.

Solicitante: Carlos Fernández del Río

CIF/NIF Promotor: 9981522 - M

Dirección Solicitante: C/ Las Huertas, 24 - Quilós.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 10 de noviembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 3561**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de obra menor para rejuntar la pared de la casa y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 10 de noviembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 3561**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 55,00 €.

2. Expediente: Reg. Entrada nº 2029

Asunto: Licencia de apertura

Objeto: Local destinado a supermercado

Situación: C/ Antonio Guerra, 6- Cacabelos

Solicitante: Vego Supermercados S.A.U.

CIF/NIF Promotor: A-36651313

Dirección Solicitante: C/ Gambinus, 11. Polígono de A Grela Bens – A Coruña

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 8 de noviembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 3562**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de apertura para supermercado y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 8 de noviembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 3562**, que se anexa a la presente Acta. Deberá aportar previamente el alta en el Catastro

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 8.400,00 €.

3. Expediente: Reg. Entrada nº 559

Asunto: Licencia de apertura

Objeto: Nave destinada a almacén de materiales de construcción.

Situación: C/ La Lavandera, s/n - Cacabelos

Solicitante: Guillermo Alvarez Jiménez

CIF/NIF Promotor: 50660863-W

Dirección Solicitante: C/ Oro, 15 P.I. Aimayr – San Martín de la Vega - Madrid

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 8 de noviembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 3563**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar la Licencia de apertura nave destinada a almacén de materiales de construcción y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 8 de noviembre 2011,

Registrado de Entrada con nº 3563, que se anexa a la presente Acta. Deberá aportar previamente el alta en el Catastro

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística, por importe de 150,00 €.

4. Expediente: Reg. Entrada nº 3088

Asunto: Licencia Ambiental

Objeto: Nave destinada a la construcción de estructuras metálicas

Situación: Polígono Industrial de la Pequeña Industria, parcela, 14 - Cacabelos

Solicitante: Joaquín Jarrín García. Ekatia Técnica

CIF/NIF Promotor: 10189348 - A

Dirección Solicitante: C/ Lope de Vega, 9- 5º H – León.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha 9 de noviembre de 2011, **Registrado de Entrada con nº 3564**, que se anexa a la presente Acta como parte de la misma y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Denegar la Licencia ambiental para nave destinada a la construcción de estructuras metálicas, por no acreditarse el cumplimiento de lo establecido en informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente en el expediente de Licencia Ambiental Nº LA-210/18 y con las condiciones reflejadas en el Informe Técnico emitido por Servicio de Asistencia a Municipios del Consejo Comarcal del Bierzo, de fecha de 9 de noviembre 2011, **Registrado de Entrada con nº 3564**, que se anexa a la presente Acta.

Por Secretaría se informa que los informes referenciados, como parte integrante y motivación del acuerdo, se remitirán como anexos y parte integrante de la notificación al interesado/a y en copia compulsada por Secretaría General.

Segundo.- Requerir al interesado para que presente la documentación señalada en el informe técnico a fin de poder tramitar la correspondiente licencia.

TERCERO.- ESCRITOS DE PARTICULARES Y VARIOS.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Angeles López Coca

Nº Registros de Entrada: 3554

Fecha: 17-11-11

Domicilio notificaciones: C/ La Casería, 9 – Cacabelos

Solicitud de: Número de vivienda y nombre de la calle

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Visto el informe de la Policía Local de fecha 17 de noviembre de 2011, **registro de entrada nº 3559**, la vivienda se encuentra situada en la C/ El Campo - Quilós, y que le corresponde el número de policía 175

Segundo.- Notificar el acuerdo a la interesada.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: Quipramotor, S.L.

Nº Registros de Entrada: 3497

Fecha: 11-10-11

Domicilio notificaciones: C/ El Foyo, 14, – Cacabelos

Solicitud de: Devolución del IVTM año 2010 por venta del vehículo marca Audi, modelo A6 y matrícula 4782 DGZ.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 16 de noviembre de 2011, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Denegar la devolución del IVTM del vehículo marca Audi, modelo A6 y matrícula 4782 DGZ, por no presentar el permiso de circulación del vehículo que acredite la circunstancia que manifiesta en el escrito, ya que no se tiene conocimiento ni de la venta ni del nuevo domicilio fiscal.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: Manuela Ovalle Pérez.

Nº Registros de Entrada: 3543

Fecha: 16-11-11

Domicilio notificaciones: C/ Santos Rubio, 8-2º,- Cacabelos

Solicitud de: Exención de IVTM del vehículo marca Lancia, modelo Phedra, matrícula 5463 DVZ.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 17 de noviembre de 2011, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Conceder la exención del IVTM del vehículo marca Lancia, modelo Phedra y matrícula 5463 DVZ visto el informe de intervención de fecha 17 de noviembre de 2011, por tener reconocida la condición de minusválido y reunir las condiciones requeridas para la mencionada exención, teniendo efectos para su aplicación en el padrón correspondiente al ejercicio 2012. Se advierte al interesado que el destino del vehículo debe de ser para uso exclusivo o traslado del minusválido.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Ignacio Diego Teran

Nº Registros de Entrada:

Fecha: 17-11-11

Domicilio notificaciones:

Solicitud de: Procedimiento de reintegro por alcanza Nº C-132/11-0 del ramo EE.LL.

La Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Nombrar como abogado en este procedimiento a D. Ignacio Diego Teran y Procurador a D. José Antonio Sola Pellón para Procedimiento de reintegro por alcanza Nº C-132/11-0 del ramo EE.LL.

Segundo.- Emitir certificación de este acuerdo para incorporar al expediente y su remisión al Tribunal de Cuentas.

V. Visto el escrito de:

Solicitante: M^a Teresa Santalla Ortega

Nº Registros de Entrada: 3513

Fecha: 14-11-11

Domicilio notificaciones: C/ Camino del Correo, 102 - Cacabelos

Solicitud de: Corte del alumbrado público de la C/ Camino del Correo.

La Junta de Gobierno Local, visto el escrito, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Comunicar que en ningún momento este Equipo de Gobierno ni corto ni dio orden el corte de luz en la C/ El Correo, ni el tramo que corresponde a Quilós ni en el que corresponde a Cacabelos, sin perjuicio de esto este Equipo de Gobierno se ha puesto en contacto con la empresa que realizó el alumbrado de la referida calle, informando la empresa que ellos no habían conectado dicho alumbrado y desconocen quien realizó la conexiones, dichas obras no cuentan con las autorizaciones ni certificación de final de obra que se requieren previamente para la autorización por el Servio de Industria.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Manuela López Valcarce.

Nº Registros de Entrada: 3026

Fecha: 03-10-11

Domicilio notificaciones: C/ Camino Ventas del Escorial, 4- Villalba (Madrid)

Solicitud de: Que aparezcan metros actuales del solar sito en C/ Alférez Provisional, 8.

La Junta de Gobierno Local, visto el escrito, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Las modificaciones catastrales las tiene que tramitar directamente el interesado en las oficinas de la Gerencia de Catastro en León.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Hipólito Álvarez de Arriba.

Nº Registros de Entrada: 3209

Fecha: 17-10-11

Domicilio notificaciones: C/ José Castaño Pose, 15- Cacabelos

Solicitud de: Indemnización por daños sufridos y posteriores secuelas.

La Junta de Gobierno Local, visto el escrito y documentos que acompaña, acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Dar traslado de la reclamación de daños a la compañía de seguros del Ayuntamiento, Helvetia Seguros.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado y a Helvetia Seguros.

VIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Juzgado Contencioso/ Administrativo N 3. Unidad Procesal de Ayuda Directa

Nº Registro de Entrada: 3523

Fecha: 14-11-2011

Domicilio notificaciones: C/ Saenz de Miera, 6 - Ponferrada

Sobre: Ejecución definitiva 15/2011, procedimiento ordinario 18/2010

Visto el Auto de referencia, que ordena la ejecución forzosa de la sentencia firme que estimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por ISNOR S.A. de la reclamación formulada contra este Ayuntamiento, condenando al Ayuntamiento al abono de la cantidad reclamada de 22.595,638 euros más intereses legales y costas, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Comunicar al **Juzgado Contencioso/ Administrativo N 3**, para su unión al procedimiento de referencia, que la actual Corporación tomó posesión en fecha 11 de junio de 2011 y que los hechos juzgados en el procedimiento se han producido durante el mandato de la anterior Corporación, la cual estaba presidida como Alcalde por D. José Manuel Sánchez García, todo ello a los efectos de la responsabilidad en caso de la imposición de multas coercitivas o responsabilidades patrimoniales a que hubiere lugar.

Segundo.- Que para el abono de la cantidad estimada, intereses y costas, el Ayuntamiento carece de consignación presupuestaria y tesorería, no pudiéndose proceder a su abono, según consta en el informe de Intervención que se adjunta de fecha 14/07//2011, nº registro **1935** de 18/07/2011 que manifiesta un remanente de tesorería negativo de 7.172.033,81 euros, que imposibilita el cumplimiento del Auto.

Tercero.- Que el Ayuntamiento está en trámites de la aprobación de un plan financiero para ver si tiene alguna viabilidad ante la situación crítica por las múltiples deudas, que hacen que al día de hoy exista imposibilidad material de la ejecución del auto de referencia, existiendo incluso problemas para el pago de gastos preferentes como es el abono de las nóminas de los funcionarios. Poniendo de manifiesto que en la actualidad tenemos las siguientes reclamaciones judiciales y devolución de subvenciones a lo que hay que hacer frente y que por los hechos manifestados hay en estos momentos imposibilidad material de proceder al pago.

SUBVENCIONES A DEVOLVER

ORGANISMO ADMINISTRACION	EXPEDIENTE	IMPORTE	INTERESES
Junta de Castilla y León	Feria del Vino 2008	28.260,00€	
Junta de Castilla y León	Alumbrado público Quilos	225.073,10€	
Ministerio de Cultura	Museo Arqueológico de Cacabelos.(MARCA)	380.000,00€	46.786,85€
FORMIC	Cursos de formación	28.260,00€	

ELOR/09/LE/0008. Junta de Castilla y León	/09/LE/0008	50.195,32€	
Ministerio de Política territorial y Administración Pública	Centro de participación social de Cacabelos, Municipio de encuentro y participación	156.910,25€	
Corte Ingles	Programa informático	137.269,36€	
ONCE	Convenio accesibilidad 2008	21.043,00€	

TOTAL IMPORTE SUBVENCIONES A DEVOLVER: 1.073.797,80€

DEUDA FINANCIERA

ENTIDAD	NUM. PRESTAMO	IMPORTE PENDIENTE	GASTOS	OTROS GASTOS
BBVA	0182-6223-895-43714726	120.000,00		
BBVA	0182-6223-895-45550415	330.952,45		
BBVA	0182-6223-895-45733978	147.479,62		
BSCH	0049-4841-04-103-0542372	9.275,73	DEMORA DIARIA 0,72	
BSCH	0049-4841-04-103-0600189	132.255,18	DEMORA DIARIA 0,79	
BSCH	0049-4841-01-103-0601255	8.018,22	DEMORA DIARIA 2,20	
NOVA CAIXA GALICIA		540.550,96		

CAJA ESPAÑA	2096-0009-91-3871249720	220.265,36	DEMORA DIARIA 64,43	8.121,95(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009-98-3063157830	491.708,48	DEMORA DIARIA 134,52	15.646,22(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009-99-3574400520	337.625,57	DEMORA DIARIA 69,44	11.481,24(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009-90-3355274120	160.412,03	DEMORA DIARIA 31,94	7.373,20(ABOGADO)
CAJA ESPAÑA	2096-0009-91-3072912224 (AVAL)	27.000,00		
CAJA ESPAÑA	2096-0009-93-3076249324 (AVAL)	133.000,00		

TOTAL PRESTAMOS	2.498.543,60€
TOTAL AVALES	160.000,00€
TOTAL PRESTAMOS Y AVALES	2.658.543,60€
TOTAL PRESTAMOS, AVALES Y GASTOS	2.701.166,21€

DEUDAS A PROVEEDORES

CONTRATISTA	EXPEDIENTE	IMPORTE	INTERESES
ECONOR Resolución judicial	Museo Arqueológico de Cacabelos	441.558,37€	111.937,53€
MACOBER Resolución judicial	Facturación ordinaria	6.992,25€	4.335,20€
CORDYMAN Resolución judicial	Pagares(Devolución)	106.051,24€	4.076,21€
CYMOTSA Resolución judicial	Urbanización SAU	842.081,44€	157.890,83€
CYMOTSA Resolución judicial	Acuerdo transcc.	272.648,32€	52.030,15€
Ranking tienda del deporte Resolución judicial	Facturación ordinaria	8.015,51€	3.306,89€

PREVILEY Resolución judicial	Dirección Obra Centro Cívico de Villabuena	4.756,00€	388,40€
ISNOR Resolución judicial	Asistencia Técnica meses enero - diciembre 2007	22.595,63€	6.765,12€
ISNOR Resolución judicial	Direcciones obras	120.746,01€	26.389,07€
TECONVAL Resolución judicial	Gradas vestuario campo de fútbol	159.744,51€	68.982,97€
El Corte Ingles Resolución judicial	Programa informático	137.269,36€	
M.Casero, SA Reclamación administrativa	Material eléctrico	3.304,27€	
Sagres, Sl. Reclamación administrativa	Uniforme Policía Local	1.265,90€	651,11€
Equattro Arquitectura Reclamación administrativa	Proyecto Cine Faba	15.050,02€	
Ayuntamiento de Fabero Reclamación	EQUAL, proyecto concíliate Bierzo	43.064,37€	
SGAE Reclamación administrativa	Derechos de autor 2006-2010	6.642,64€	
ELAGAS Reclamación administrativa	Instalaciones eléctricas y suministro de material	10.176,13€	
Globalia Reclamación administrativa	Hormigón Pista Multideporte	23.371,04€	
FERTRI Reclamación administrativa	Material de Jardinería	536,06€	
Químicas Orguesa Reclamación administrativa	Material de construcción	1.547,90€	
Constructora Nistal Y Bello Reclamación administrativa	Guardería Municipal	82.071,28€	
González de la Riva Reclamación	Desplazamientos	1765,00€	

administrativa			
MANTEK Reclamación administrativa	Material obras	579,07€	
CETECO, SA Reclamación administrativa	Eliminación de barreras arquitectónicas	39.640,46€	

TOTAL DEUDA A PROVEEDORES: 2.788.225,20€

Cuarto.- Manifestar, sin perjuicio de lo anterior, la intención y el máximo interés de este Ayuntamiento en proceder lo antes posible al cumplimiento del auto de referencia.

Quinto.- Que el Ayuntamiento no se persono en su momento y que por lo tanto esta equipo de gobierno no puede comprobar la deuda exigida ni comprobara que se hayan hecho los servicios reclamados y que realmente estén pendientes de pago que todo esto es una omisión por parte del equipo de gobierno anterior en la obligación en la defensa a de los legítimos interés y bienes del Ayuntamiento

CUARTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

No se ha dado cuenta de ningún informe

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana

Fdo.: D^a. Pilar González Bello

ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.

— Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

- a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.
- b) Períodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.
- c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

- Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.
- Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.
- Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 18 de noviembre de 2011

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Pilar González Bello